

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 05 de Julio del 2007

VISTOS; El Memorando Nº 213-2007-COST-OCF-INEN de la Oficina de Economía del INEN, en la actualidad Oficina de Contabilidad y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – OPD INEN;

Que, en el citado instrumento de gestión se han establecido la jurisdicción, las funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Unidades Orgánicas;

Que, el literal m) del ROF faculta al Jefe del INEN a constituir mediante Resolución Jefatural, Comités, Comisiones y/o Equipos de trabajo institucionales para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la ejecución de su misión, funciones, procesos, procedimientos, objetivos y actividades de gestión institucional;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 244-DG-INEN-2005 se estableció la conformación de la Comisión Permanente de Costos y Tarifas del INEN, la cual fue modificada posteriormente por Resolución Directoral Nº 199-DG-INEN-2006;

Que, es necesario reformular la conformación de dicha Comisión, teniendo en cuenta lo establecido en el literal l) del Artículo 21º del ROF del INEN, toda vez que se asigna a la Oficina de Contabilidad y Finanzas la función de proponer, coordinar, mantener actualizado, publicar y aplicar el catálogo de los servicios institucionales, sus costos de producción y el tarifario institucional;

Que, por lo antes expuesto, es necesario excluir como miembro de la citada comisión al Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, en la actualidad Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien detentaba tal función antes de la vigencia del ROF del INEN;

Con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 086-2007/MINSA, y Decreto Supremo Nº 001-2007-SA;



100594

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Atención de Servicios al Paciente y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con la opinión favorable del SubDirector General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 244-DG-INEN-2005, que fuera modificada por la Resolución Directoral N° 199-DG-INEN-2006, respecto a los miembros de la Comisión Permanente de Costos y Tarifas del INEN, la cual estará conformada de la siguiente manera:

1. El Subdirector General del INEN, quien lo presidirá.
2. El Director de la Oficina General de Administración.
3. El Director de la Oficina de Contabilidad y Finanzas.
4. El Jefe del Departamento de Atención de Servicios al Paciente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto, lo establecido en el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 199-DG-INEN-2006, quedando vigente en todo lo demás que no se oponga a la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO TERCERO.- Los órganos y unidades orgánicas del INEN, y en general todas las dependencias del INEN, deberán otorgar todas las facilidades que requiera la citada comisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General

